

ANEXO «5»

PROCEDIMIENTO PARA DAR DE ALTA PRODUCTOS EN EL CATÁLOGO DE MATERIALES

Las Dependencias o Entidades deberán realizar lo siguiente:

- 1) Búsqueda en el Catálogo de Materiales publicado en la Página electrónica, identificando el material que cumple con sus necesidades.
- 2) Verificar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables que pudieran satisfacer sus necesidades.
- 3) En caso de no existir material disponible, deberán solicitar el alta de un nuevo material, con el formato de alta de materiales, establecido en la Página electrónica y en la columna “A1”, deberán atender lo siguiente:

Realizar un análisis comparativo entre los materiales existentes y el nuevo material, indicando los motivos por los cuales requiere el nuevo material, mencionando claramente cuales características **no cumplen con los materiales existentes**, así como la importancia del que tengan las características **que solicitan**, justificando en todo momento lo indicado.

Además, señalar las ventajas para el Estado por las cuales requiere el material a dar de alta respecto al que se encuentra en el catálogo.

Para el alta de material, se deberá considerar los siguientes requisitos:

- 1) Verificar que el concepto se encuentre contemplado dentro del Clasificador por Objeto del Gasto vigente. En caso de existir duda sobre la clasificación de conceptos en las partidas contenidas en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, se podrá consultar a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría, quién llevará a cabo el análisis correspondiente de forma conjunta con las diferentes áreas que se consideren pertinentes.
- 2) A través de firma electrónica, solicitar mediante los formatos que publique la Dirección en la Página electrónica, el alta de los materiales a la Dirección como una nueva necesidad, ésta deberá ser firmada por el Director Administrativo, o el servidor público facultado para ello.
- 3) Anexar mínimo 2 cotizaciones, las cuales deberán de ser de diferente marca y proveedor, ambas cumpliendo con las características que se solicitan en el alta material. Los precios reflejados en las cotizaciones deberán ser congruentes entre sí.
- 4) No dirigir los bienes a una marca en específico, salvo que justifique razones técnicas, en dado caso deberá adjuntar el Anexo 2 que corresponda.
- 5) Agregar rangos (máximos o mínimos) o tolerancias, ejemplo: De 10 a 20 cm; +- 5 cm; +- 10%.
- 6) No indicar logos, colores, bordados, tallas, vigencia, garantía, domicilio de entrega, números de validación, número de contrato en las especificaciones técnicas, o cualquier otra condición que no sea característica propia del bien.
- 7) Adjuntar validación **autorizada** de la DGTIT, en caso de que aplique.
- 8) Indicar el nombre correcto del archivo, verificar la secuencia de firma y contemplar por lo menos **5 días hábiles** para el vencimiento del PAM.
- 9) Se recomienda no subir en un mismo PAM más de 5 materiales, esto con la finalidad de hacer

eficiente su revisión y alta.

Notas:

- La falta de cualquier requisito será motivo para declinar el PAM.
- En caso de no autorizarse, se informará a la dependencia o entidad el motivo del rechazo, para tal efecto deberá solicitar nuevamente el alta del material a través del procedimiento contenido en el presente Anexo y enviar un PAM indicando en la nomenclatura que es **solventación**, de lo contrario se declinará.
- En caso de **autorizarse**, se dará de alta el artículo en el Catálogo de Materiales informándose **mediante correo electrónico al iniciador del PAM**, los números de registro de alta.

Modificaciones a materiales en catálogo

- Las características (condiciones) que se pueden modificar en los materiales existentes, son las que hacen propio el bien de alguna dependencia o entidad, tales como: logos, colores, bordados, tallas, vigencia, garantía, domicilio de entrega, números de validación, número de contrato, etcétera. Para ello, deberán solicitar dicho cambio vía PAM, mediante el formato de modificación de materiales, establecido en la Página electrónica.